

## El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º- Transfiérase a título gratuito, a favor de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz, el dominio del Inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en el Cuadro de Estación San Isidro R – Línea Mitre – Ramal GM.16, de la Localidad SAN ISIDRO, Partido SAN ISIDRO, Provincia de BUENOS AIRES; correspondiente al CIE Nº 0600076167/17.

Art. 2°- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo de que la beneficiaria destine el inmueble al funcionamiento y desarrollo propio de la alta casa de estudios, del modo ya descripto en la resolución 109/2021 .En caso de incumplimiento del cargo fijado, el dominio del terreno se revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 3°- Los gastos que demande la presente transferencia serán a exclusivo cargo del Estado nacional.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional



## **FUNDAMENTOS**

La Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz fue creada en el año 2019 bajo la Ley N° 27212.

Se define como una comunidad educativa, integrada por docentes, graduados, estudiantes y personal no docente cuyo objetivo principal es que sus alumnos logren una sólida formación académica, propiciando para ello la excelencia en los niveles de docencia e investigación.

Actualmente ubicada en el municipio de San Isidro, ofrece la oportunidad de acceder a la educación superior a los vecinos del municipio y de otros municipios cercanos, favoreciendo el desarrollo de la comunidad entera.

Mediante la Resolución 109/2021 la Universidad Raúl Scalabrini Ortiz obtuvo el uso de una porción del terreno del predio antiguamente denominado tren de la costa.

Mediante dicha resolución se le asignaron 15.000 metros cuadrados, de los cuales cerca de 5500 son cubiertos y más de 9000 descubiertos.

Si bien esto le permitió contar a la Universidad con un espacio propio para funcionar, actualmente resulta insuficiente, motivo por el cual la Universidad ha solicitado la utilización de otros espacios del mismo predio que actualmente se encuentran en abandono o desuso.

La Universidad comenzó a funcionar en el año 2019 con 300 alumnos. Posteriormente, durante la pandemia de Covid-19, al igual que el resto de las instituciones educativas, se vieron en la obligación de aplicar la modalidad virtual. Mientras tanto, la matricula fue creciendo y en el año 2022 llegó a los 3000 estudiantes. Ello fue posible aún a pesar de no contar con un espacio propio, hasta que se les otorgó el uso de parte del predio del ex Tren de la Costa.

Hoy en día la casa de estudios cuenta con 4500 alumnos regulares (inscriptos en al menos una materia) y 7000 pasivos, en un dato correspondiente al cuatrimestre pasado.



La situación en la actualidad refleja que debido al crecimiento en la matricula se generó una demanda mayor de espacio e infraestructura adecuada para desarrollar las actividades de la Universidad.

El sector que permanece bajo la gestión de Trenes Argentinos muestra un claro estado de abandono, lo que refleja una utilización ineficiente del espacio disponible. A pesar de la demanda concreta por parte de la Universidad, dicho espacio no ha sido cedido debido a intereses especulativos y comerciales, ya que ha sido ofrecido para alquileres de locales comerciales, aunque sin concretar ninguna operación hasta la fecha.

El estado de abandono y deterioro actual genera además una preocupación en términos de seguridad para los vecinos de la zona. Al no contar con un uso definido, el espacio carece de iluminación y no permite la instalación de cámaras de seguridad, lo que agrava la situación.

Consideramos que la cesión total del predio es una medida necesaria y justificada, ya que responde a la creciente demanda de nuevos espacios que la Universidad ha planteado al Estado Nacional durante años, en línea con el incremento de su matrícula. Esto no solo permitiría ampliar la oferta académica, sino que también aliviaría el gasto actual del Estado, dado que la Universidad se ve obligada a alquilar oficinas y aulas debido a la falta de infraestructura adecuada.

De igual modo, consideramos que resulta aplicable lo previsto en el Capítulo I del Título II de la Parte General del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional, también mencionado en la Resolución 109/2021, como marco para la entrega de la parte que actualmente ocupa la Universidad.

No encontramos justificación para que, ante la demanda de espacio por parte de la Universidad, la cual ha demostrado su capacidad para utilizarlo en el desarrollo de sus actividades desde 2022, el área que aún está bajo el control de la **Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado** siga deteriorándose en espera de un uso comercial que no se ha materializado y cuyas perspectivas de que ello ocurra en el corto y mediano plazo resultan lejanas.

Asimismo, la presencia de la Universidad en la zona y su crecimiento futuro es fundamental por el múltiple impacto positivo que tiene para la comunidad. No solamente ofrece acceso educativo para los jóvenes sino que promueve la inclusión social al permitir

"2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



que estudiantes de diferentes orígenes puedan contar con una formación superior. Este acceso a la educación pública constituye un derecho que empodera a los individuos, permitiéndoles desarrollar habilidades, competencias y conocimientos que son esenciales en un mundo laboral cada vez más competitivo.

En los últimos años, la Universidad Raúl Scalabrini Ortiz ha desempeñado un papel crucial en el fortalecimiento de la identidad cultural del municipio gracias a sus programas de investigación, sus actividades culturales y sus eventos académicos. Al fomentar el diálogo y la reflexión sobre diversas problemáticas, tanto locales como globales, la Universidad se ha constituido como un espacio enriquecedor para el intercambio de ideas y conocimientos. Esto promueve un sentido de pertenencia y cohesión entre los miembros de la comunidad académica y a su vez se refleja en actividades de extensión por fuera de ella, las cuales ayudan a consolidar el tejido social que la circunda.

Su funcionamiento también impulsa la economía local. Sus actividades atraen a estudiantes, profesores y personal administrativo, lo que genera un aumento en la demanda de los comercios de cercanía. Este dinamismo se traduce en creación de puestos de trabajo y en el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas locales.

Dados todos los elementos que se han descripto, creemos que debería prevalecer un criterio mediante el cual el uso y titularidad del inmueble en su totalidad sea otorgado a una universidad nacional, en concordancia con el interés público que ella representa y el beneficio a la comunidad que brindaría la expansión de la casa de estudios. Su desarrollo es crucial para el progreso de la zona en su conjunto, creando un ciclo virtuoso que beneficia a toda la sociedad.

Es por estos motivos les solicito a mis pares acompañen este proyecto.

**LEOPOLDO MOREAU**